

## El espacio residencial privado y su proyección social en la ciudad del Antiguo Régimen. Las casas del cabildo catedralicio leonés

M<sup>a</sup> Dolores Campos Sánchez-Bordona

En el fondo documental del Archivo Catedral de León se conservan amplias referencias de las «visitas» o inspecciones, efectuadas por los propios canónigos en las *casas de gracia* propiedad del cabildo catedralicio leonés en el siglo XVI. La lectura de esta rica documentación nos ha servido de punto de partida para el estudio de un interesante capítulo de la Historia de la Arquitectura de la Edad Moderna, habitualmente poco conocido, como es el espacio privado doméstico, en especial el de una tipología de vivienda a medio camino entre lo señorial y lo popular. Gracias a la abundancia de datos, detalladas descripciones y variedad de noticias que allí se nos ofrecen, hemos podido efectuar una primera aproximación al tema bajo dos aspectos diferentes:

Por un lado, hemos analizado la tipología de estas viviendas, los materiales constructivos, ordenación y distribución de espacios interiores, número y características de las dependencias, cámaras, cuartos, corredores, bodegas, etcétera. Todo ello nos ha conducido al estudio de los modos de vida y de la organización vital de sus moradores, quienes, en unos casos, pertenecen al estamento eclesiástico, pero, en otros, se trata de profesionales vinculados a la fábrica catedralicia como entalladores, plateros o el maestro de la obra.

Una vez perfilado el ámbito privado, hemos constatado el importante papel que tales viviendas desempeñaron en la configuración del marco urbano de León en el siglo XVI. El considerable número de edificios, y su ubicación en las zonas más céntricas y valoradas de la ciudad, implicaba la disponibilidad

del cabildo catedralicio de un elevado porcentaje del suelo de la ciudad, cuyas consecuencias económicas y sociales se hicieron notar en el devenir del trazado urbanístico local.

El patrimonio inmueble del cabildo catedralicio leonés estaba constituido por un importante número de casas, huertos y corrales, ubicados dentro y fuera del recinto ciudadano. En este trabajo abordaremos únicamente el suelo urbano propiedad de la institución capitular en la zona intramuros de la antigua ciudad durante el siglo XVI. Se trata de un conjunto de bienes cuya vinculación con el estamento eclesiástico se remonta a la Edad Media y como tal continuó, con escasas variaciones, durante la Edad Moderna hasta el proceso desamortizador en el siglo XIX.<sup>1</sup> La extensión global de las construcciones pertenecientes al cabildo de Regla superaba en aquella época las tres cuartas partes del espacio intramuros edificado<sup>2</sup> (figura 1). Una cifra muy elevada, que sumada a la superficie ocupada por los bienes inmuebles de otras instituciones religiosas locales, como la Real Colegiata de San Isidoro, conventos, cofradías y parroquias, pone de manifiesto la importancia económica y social del poder eclesiástico en la ciudad. Por el contrario, los edificios pertenecientes a instituciones temporales, nobleza o a particulares, estaban aún en franca minoría, prueba de la modesta representación del poder civil en la economía local, ante una sociedad de escasa actividad mercantil, con una débil producción manufacturera y todavía vinculada a los modos de vida medievales, básicamente agrícolas.

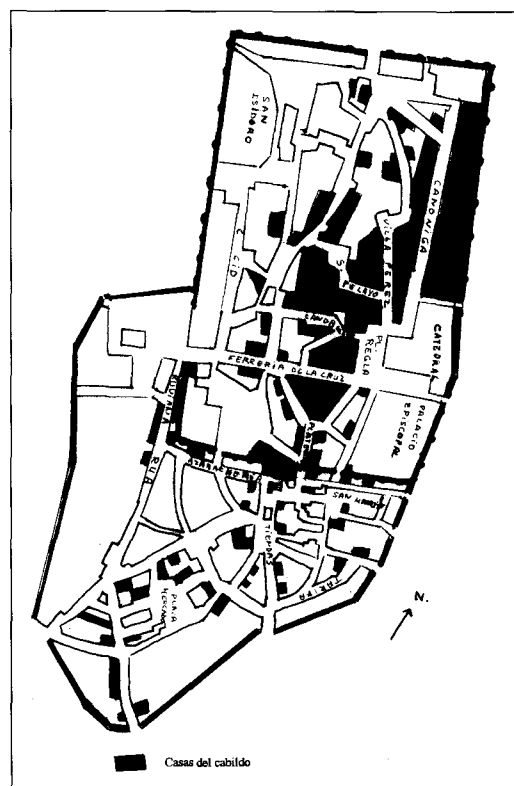


Figura 1. Plano de la ciudad de León en el siglo XVI con la ubicación de las casas del cabildo catedralicio leonés.

Esta fuerte presencia física del estamento religioso en el espacio intramuros de la población jugó un destacado papel en la configuración del trazado de calles y plazas de León y fue determinante en el proceso evolutivo de la vida urbana, siempre condicionada por la voluntad e intereses de sus principales dueños, quienes ejercían plena disponibilidad del suelo en lo referente a calificación, valoración, arrendamiento y tipo de actividad. Tal protagonismo dio lugar a frecuentes motivos de fricción con los representantes del Consistorio leonés durante la Edad Moderna, con enfrentamientos por cuestiones de ubicación de mercados, elección de escenarios y recorridos procesionales de las diversas festividades religiosas y populares celebradas en la ciudad.<sup>3</sup> Aunque el motivo de estos litigios esconde el verdadero deseo de controlar desde el poder tales actividades comerciales y festivas, debido a las implicaciones económicas e ideoló-

gicas que de ellas se derivan, no era menos importante la lucha por la disponibilidad del marco urbano en el que discurrían. Muestra de ese interés fueron las prolongadas disputas entre los representantes municipales y las autoridades catedralicias durante todo el Antiguo Régimen por cuestiones protocolarias y rituales o por los emplazamientos de abastos en el interior de la ciudad.

Además del valor numérico y económico y de la extensión global de la superficie ocupada por las propiedades religiosas, es interesante reflejar la ubicación de las mismas. Limitándonos de nuevo al recinto intramuros leonés, se constata un alto porcentaje de casas capitulares en el centro de lo que fue la antigua ciudad medieval, es decir, el espacio comprendido dentro de la primera muralla y la cerca del siglo XIV (figura 1). Un hecho que puede entenderse como resultado del proceso de adquisición de solares iniciado en la Edad Media y afianzado en este período histórico. En este sentido, en el siglo XVI las casas del cabildo se agrupaban en tres zonas significativas: la más destacada, por número y calidad arquitectónica, se extendía por el entorno del templo catedral: plaza de Regla, calles Canoniga, Villapérez, Candamio y San Pelayo; a ella seguían las zonas cercanas a los mercados y actividad económica de la ciudad, en las proximidades de las plazas de San Martín y de las Tiendas y calles Cardiles, Platería, Azabachería y Revilla; en tercer lugar, otro grupo de inmuebles estaban asentados en los principales ejes viales de acceso al centro de núcleo urbano, como eran las calles Rúa y Ruviana (figura 1).

La presencia capitular en estas tres áreas implicaba el control de diferentes aspectos de la vida local, cómo eran el económico, social, religioso y celebrativo.<sup>4</sup> En función de tales intereses, las autoridades del cabildo, alquilaban, o se reservaban para los propios canónigos un porcentaje de las casas de su propiedad. Es frecuente que las ubicadas en las proximidades a los mercados fueran cedidas en renta a mercaderes, artesanos y funcionarios locales. Se trataba de viviendas de tamaño más reducido, con posibilidades a veces de instalar en ellas una tienda o taller, pero carentes del sentido de monumentalidad y sin gran valor arquitectónico ni artístico. Estaban construidas con materiales pobres, como adobe, tapial y ladrillo y madera. Sin embargo, las más cercanas al templo catedralicio, en la Plaza de Regla y las de las calles Canoniga, San Pelayo o Villapérez, se mantuvieron

casi siempre vinculadas a las rentas de la Mesa capitular, era el lugar preferido por los eclesiásticos para su residencia

Fueron estos últimos edificios los que centraron el mayor interés y atención de las autoridades religiosas, no sólo por lo que suponía la proximidad a la iglesia catedral, y, por lo mismo, al centro del poder espiritual, sino por el alto valor urbano que alcanzaron estos solares, cotizados como espacio representativo y simbólico. Se trataba de un área privilegiada, reservada a una población de elevado nivel, religioso, social y económico, como sucedía con los canónigos, prebendados y arcedianos y, por lo tanto, de difícil acceso a otros grupos, excepto los vinculados de alguna forma contractual con la iglesia, como sucedía con el maestro de la fábrica, algunos oficiales, entalladores y plateros de la misma. El prestigio alcanzado por este área urbana, propició su transformación en un barrio de intensa vitalidad, donde se concentraban mercados de abastos locales, a la par que se convirtió en el principal escenario del universo celebrativo propio del Antiguo Régimen, en clara competencia con la Ciudad.

Esta característica de área privilegiada, se mantuvo durante los siglos XVI y XVII gracias a diversas acciones que, además de las reseñadas, contribuyeron a sostener ese carácter. Entre ellas la baja densidad, un aspecto que ya influía en la revalorización económica del suelo urbano donde se levantaban estas viviendas. Esa baja densidad, queda perfectamente reflejada en la configuración del barrio catedralicio, donde se alzaban un escaso número de inmuebles, pero con una superficie siempre superior a los trescientos metros cuadrados. Ello nos da una tipología de casa capitular de características análogas a las señoriales, espaciosas, con amplia fachada y numerosos vanos a la calle, con espacio abierto o patio interior. En ocasiones, como en las calles Canoniga y Villapérez, hay «casas-torres». Los propietarios de estas importantes residencias, es decir, el cabildo y la Mesa capitular, conscientes de su valor, mantuvieron un riguroso control sobre todos los aspectos concernientes a la construcción, reforma y conservación de tales edificios. Para tal fin, a lo largo del quinientos, se estableció una rigurosa normativa y se dieron diversos estatutos donde se recogía la obligatoriedad de conservar y *reficcionar* las casas y los trámites necesarios para llevar a efecto esas medidas.<sup>5</sup> Por si existían problemas de dejación de responsabilidades en este campo, el cabildo

contaba con la figura de los visitadores, encargados de realizar inspecciones periódicas, que registraban en los *Libro de Visita*, donde no sólo anotaban las obras a realizar sino las sanciones impuestas a los que no hubieran cumplido la norma.<sup>6</sup> Estos comportamientos eran una manera más de asegurar el buen estado del patrimonio inmueble, de evitar modificaciones o ampliaciones que alteraran el conjunto arquitectónico y sobre todo de mantener el carácter privativo de espacio residencial de las autoridades de eclesiásticas.

A pesar de los intentos por mantener una cierta unidad tipológica y formal, dichas viviendas se vieron condicionadas en su configuración global por la diferente función y ubicación dentro del marco urbano. De manera que en el mismo barrio catedralicio encontramos dos modelos distintos; unas, las ubicadas en la plaza de Regla; otras, las del entorno de la iglesia, hacia la calle Canoniga.<sup>7</sup> En Regla se adaptan a la función comercial y a la de escenario público, con soportales y corredores altos; en ellas residían, además de los canónigos, artesanos, comerciantes y pequeños funcionarios. Las de las calles Canoniga, Villapérez, San Pelayo y adyacentes, tienen un carácter netamente residencial y estaban destinadas a las autoridades eclesiásticas o a personalidades de buena posición social. Esa diferenciación queda reflejada en la tipología de las casas de las dos zonas.

#### CASAS DE LA PLAZA REGLA

A finales del siglo XV el cabildo llevó a cabo la ampliación del espacio ubicado delante del templo catedralicio con el fin de configurar una plaza, destinada no sólo a servir de escenario a las funciones religiosas y todo tipo de regocijos, sino especialmente proyectada para la celebración de mercados. La vocación con la que nacía esta ampliación de la plaza de Regla determinó la construcción de las denominadas «casas de las Boticas». Una serie de viviendas, integradas por una manzanas de diez edificios y otra de cuatro,<sup>8</sup> todas ellas pertenecientes al deán y cabildo, que cerraban la plaza por mediodía y poniente. La mayoría fueron levantadas en las primeras décadas del siglo XVI, bajo la maestría de Juan de Badajoz el Mozo (1524-1552), si bien algunas de ellas se reconstruyeron en la segunda mitad de la centuria, con motivo de la ampliación de la plaza por el lado norte trazada por Juan del Ribero Rada entre 1579 y 1583.<sup>9</sup>

En su configuración de planta y alzado, estas construcciones dejaban traslucir la finalidad funcional del recinto que enmarcaban. Todas ellas tienen características análogas y desarrollan el mismo sistema constructivo. Aunque se aprecian pequeñas diferencias de distribución interna, su aspecto exterior responde a una uniformidad de criterio estético y funcional.

Por las descripciones que de ellas hemos obtenido en las fuentes documentales, especialmente en los *Libros de Visita* del cabildo, podemos afirmar que externamente se trata de edificios carentes de monumentalidad, que siguen modelos de la arquitectura popular en la simplicidad organizativa de los alzados y en la tipología de materiales. Por ello la fachada se estructura en tres cuerpos, el piso inferior corresponde a los portales que se abren a la plaza, integrados por postes de madera con zapatas, sobre basamento de piedra, que sustentan techumbre lígnea de gruesos *vigones*, bajo ellos se cobija la puerta principal de la casa. Por su disposición corrida servían para cerrar cada uno de los lados de la plaza, a modo de soportales. Aquí se instalaron las «boticas» o tiendas que daban nombre a estos edificios, y que representan la voluntad del cabildo de conferir a este espacio una función comercial, en la lucha por hacerse con los mercados de abastos de la ciudad.<sup>10</sup> El segundo piso o planta principal y a veces también el tercero, estaban formados por corredores de madera, con ventanas sobre antepechos de ladrillo, encalados. El corredor principal de cada una de las viviendas comunicaba mediante una puerta lateral con el de la casa contigua, de manera que esta parte se alzaba a modo de balconaje corrido, destinado a servir de lugar privilegiado para visualizar los actos celebrados en el centro de la plaza o delante del templo catedralicio.<sup>11</sup> No en vano el cabildo alquilaba estos corredores a las instituciones locales y a particulares en las principales celebraciones y festividades leonesas.<sup>12</sup>

La estructura interna de las casas era sin embargo más compleja. Su organización carece de regularidad y si bien se organiza en torno a un espacio abierto central, patio o corredor, no observamos en ellas la disposición propia de moradas renacentistas. Carecen de piezas dispuestas en forma enfilada y las dependencias se agrupan de manera arbitraria, en función de las necesidades domésticas y no conforme a una concepción unitaria del espacio. En todos los inmuebles están presentes recintos vinculados a actividades

rurales o para el propio abastecimiento, algunos, integrados por espacios abiertos, como huertos y corrales; otros, por espacios cerrados como bodegas, hornos, paneras, leñeras, establos, caballerizas, palomares y gallineros. Lo que demuestra la permanencia de modos de vida tradicionales, aún ligados al sistema de aprovisionamiento alimenticio, propio del mundo rural. La existencia de espacios destinados a estas actividades, dentro del mismo centro urbano local, pone de manifiesto que todavía en los siglos XVI y XVII tales labores seguían desempeñando un papel primordial en la población, incluso en un grupo social como éste, en principio ajeno al sector agrícola. Un hecho que constata cómo el estamento religioso continuaba sirviéndose de las diversas modalidades de rentas agropecuarias para completar sus necesidades de mantenimiento. Estas dependencias siempre se localizan en la parte posterior de la casa, excepto la caballeriza o el establo, que suelen estar cercanos al acceso de la puerta principal, repitiendo esquemas medievales, privativos de las moradas señoriales.

En las casas de Regla, la zona destinada a vivienda, propiamente dicha, se sitúa en la parte que mira a la calle, denominada «quarto delantero». No suele ocupar una superficie amplia y es siempre menor que la parte destinada al servicio y abastecimiento de los recintos abiertos reseñados. En todos los ejemplos, el espacio reservado a vivienda está distribuido en dos plantas, y en algunos ejemplos existe un tercer piso o desván (figura 2).

La planta baja estaba formada por el portal empedrado, al igual que el zaguán, punto distribuidor de ejes en esta zona de la morada, ya que desde él se accedía al patio o corredor inferior, a la bodega, establo, cocina y, a veces, a alguna cámara —incluso taller o tienda—; de él salen las escaleras que conducen al piso superior. En la parte posterior de la planta baja estaban los corrales, huertos, jardines y recintos anejos ya mencionados. En el piso superior, o principal, se alzaba el «aposento alto» integrado por salas, cámaras, recámaras, chimeneas y corredores. No suelen ser numerosas, y en las descripciones de los *Libros de Visita* solamente se mencionan tres o cuatro cámaras y una o dos salas, con las respectivas zonas de chimenea independientes y separadas de las salas por puertas. Algunas de estas chimeneas cumplían las funciones de cocinas, lo que nos da un promedio de unas cuatro o cinco piezas por casa. Son éstas las habitaciones más importantes y

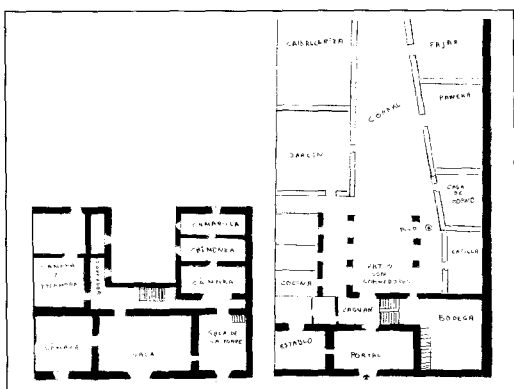


Figura 2. Modelo tipológico de las casas del cabildo catedralicio leonés en la calle Canónica, correspondiente al siglo XVI.

espaciosas, iluminadas bien a través de los corredores de la plaza, o con vanos que se abren hacia atrás, hacia el corral. En ellas se intenta crear espacios confortables, cuidando aspectos como la amplitud, calor, y luminosidad, pero está totalmente ausente el lujo, la ostentación y cualquiera de los modos y comportamientos derivados del sentido señorial, que, sin embargo, sí aparece constatado documentalmente en otras casas del cabildo de Regla, como las de la calle Canoniga, Villapérez, o San Pelayo, siempre habitadas por las autoridades capitulares.

Las *casas de las boticas*, si bien pertenecían al cabildo y deán, eran adjudicadas a los canónigos; éstos las cedían a familiares o las alquilaban con frecuencia a seglares, pequeños funcionarios, artesanos y artistas de la fábrica catedralicia, habituales residentes de la plaza. Aquí vivieron en el siglo XVI desde el insigne músico Juan del Enzina, prior de la catedral leonesa, el canónigo notario Andrés Pérez de Capillas, el licenciado Pérez Olivera, los entalladores Pedro de Salamanca y Maestre Guillén Doncel, el sastre Andrés González, el barbero Cristóbal de Zamora.<sup>13</sup> En ellas se emplazaban los talleres y algunas tiendas, bajo ellas se realizaban actividades comerciales los días de mercado, y sus corredores altos servían como balcón o palco para presenciar las celebraciones en la plaza. En definitiva, constituían un conjunto de casas que prelude las características funcionales del futuro caserío de las plazas mayores barrocas hispanas. Una peculiaridad que no pasó desapercibida a los regidores leoneses, cuando entran en litigio por los mer-

cados vinculados a la catedral y celebrados en torno al templo y cuando realizan importantes esfuerzos por evitar tal competencia, hasta lograr la construcción de la plaza mayor leonesa en el siglo XVII, momento en que la de Regla inicia su declive.

Por lo que respecta a los materiales constructivos, la fábrica externa de estos edificios es de canto rodado, ladrillo y tapial, reservando la piedra de sillería para la puerta principal. Las paredes interiores son *emplantas* de tapial, barro, o adobe, que suelen encajarse. La madera de pino, olmo *negrillo* o roble es utilizada siempre para las techumbres, portales, corredores, escaleras internas y vanos. Es habitual el empleo de pilares de madera, con zapatas, sobre basa de piedra, para sustentar los corredores y los portales. Gruesas vigas conforman los techos de la vivienda. La madera fue también el material más utilizado en los suelos de las salas y cámaras. Las puertas y ventanas de madera, cuentan con cerraduras francesas, aldabas, armellas, y cerrojos siendo éste aspecto uno de los que más atención se le dedican en las visitas de inspección de las casas y en las reformas anotadas.<sup>14</sup> Las tapias de separación de fincas o zonas de servicios se «socializan» de piedra, cal y arena. Los corrales y patios suelen estar empedrados de «piedra menuda».

#### CASAS DEL CABILDO EN LAS CALLES CANÓNIGA, VILLAPÉREZ Y SAN PELAYO<sup>15</sup>

El espacio comprendido entre estas tres calles configuraba la ubicación del barrio netamente catedralicio y el lugar de residencia de las autoridades capitulares y prebendados de la Iglesia Mayor leonesa. Como tal se conservó hasta la desamortización del siglo XIX, sin apenas variaciones en su configuración formal y funcional.<sup>16</sup> De este amplio conjunto perviven en la actualidad escasos ejemplos en la calle San Pelayo. Eran edificios exclusivamente residenciales, destinados a un grupo de personalidades con alto poder adquisitivo, cierto nivel cultural y buena posición social. Por ello sus esquemas responden a la tipología residencial señorial y difieren de las casas de la plaza de Regla en tamaño, modelo de fachada, distribución interna, incluso en el empleo de algunos materiales.

El número total de inmuebles propiedad del cabildo a los largo de estas tres calles se aproxima a se-

senta casas,<sup>17</sup> cifra que, contrastada con el espacio total que ocupan, nos permite deducir que estamos ante un escaso número de moradas, pero de tamaño considerable. Solían ser solares que superaban los cinco mil pies superficiales (unos 300 metros cuadrados), con dos o más alturas por edificio, lo que duplica y, a veces, triplica el espacio total habitable. Es verdad que en ese cómputo se contabilizan dependencias de cielo abierto, como corrales, jardines y huertos, pero el promedio de lo edificado supera siempre los 200 metros cuadrados por planta.<sup>18</sup> Las casas se localizan a lo largo de las calles, una junto a otra, con amplias líneas de fachada, cuya longitud oscila entre 15 y 30 metros por inmueble. Todo lo cual nos da una escasa densidad de población en el entorno de la iglesia mayor de Regla que contribuye a revalorizar los solares de la zona y a conferirle un carácter de exclusividad, en esta ocasión eclesiástica.

El modelo de casa es bastante similar en todos los casos, tanto en planta como en alzado. Esta unidad tipológica es fruto, una vez más, de los mismos modos de vida de los residentes para los que estaban destinados estos edificios, claramente inclinados a costumbres señoriales y aristocráticas. Por idénticos motivos también existe unidad de materiales y de sistemas constructivos (figura 2).

De la tipología señorial se toman la amplitud, variedad y disposición de los aposentos internos, sobre todo los del piso superior o zona reservada a vivienda. Apenas se mencionan aspectos que hagan sospechar la existencia de espacios dedicados a la actividad religiosa o cultural de sus habitantes. Tan solo en un caso se alude a «un estudio» y en otro a una capilla dentro de la vivienda. Así en la *casa de gracia* ubicada al principio de la calle Canóniga, residencia del canónigo Francisco de Lorenzana, en 1556, se anotan más de seis piezas, entre cámaras, recamaras y salas, de ellas una está destinada a estudio, además de la sala y cámara grande; tenía corredor y patio.<sup>19</sup> En la misma calle, la casa-torre del canónigo Hernando de Villarroel, habitada en 1556 por Alonso de Villafañe, es quizás la más completa. Limitaba por la zona de levante con la muralla, a la que estaban adosadas algunas dependencias internas, y la fachada principal se abría a la calle Canóniga. Con tres plantas en altura, la más amplia era la planta baja, donde se ubicaban espacios no residenciales, como establo, caballeriza, casa de gallinas, pajar, corral, casa de horno, paneras, bodegas y patios. Contaba con diver-

sas piezas y corredor en la planta alta, además de las ubicadas en la torre. En la visita efectuada en ella en ese año, se menciona la capilla, a modo de pequeño oratorio privado, emplazada en la parte baja; tenía amplio patio interior empedrado, con corredores en tres de sus lados, sobre postes de madera con basas de piedra, en él se ubicaba el pozo con brocal pétreo. Reúne por lo tanto características análogas a las residencias señoriales contemporáneas. Lo que también se constata en la casa-torre de Cristóbal Valenciano, canónigo, en la que se nos ofrecen detalles como el portal principal con guardacantones, o «*pedras grandes*», para descabalar; la techumbre de pino labrado de la cámara de la torre principal, donde dormía el canónigo, mobiliario, como *armarios de madera donde se pone cántaros y platos*, alacenas, una bodega bien surtida con «casica de platos», cubetas y tinas.<sup>20</sup>

Un modelo de casa que se repetía en las que se habían levantado en esos años cincuenta del siglo XVI, como las «casa nuevas que ha hecho el cabildo, junto a Villapérez» donde vivía el canónigo Hernán Alvaréz en 1557.<sup>21</sup> En este caso la enumeración de espacios interiores en planta alta y baja es similar a los anteriores, pero se aprecia, sin embargo, una mayor regularización y un cierto afán de vinculación con el mundo del renacimiento en la existencia de cuatro corredores de madera de roble, en torno al patio central, empedrado y con postes de madera de olmo *negrillo* y basas de piedra labrada. El mismo sentido puede tener la preocupación por el *sumidero* del corral, que ha de ser de cuatro pies de ancho y bien empedrado, destinado a recoger el agua de toda la casa, en un intento de mejorar las condiciones higiénicas y de habitabilidad. Interiormente la vivienda denota un cierto lujo en las cuidadas techumbres de madera, con vigas de *ponjo* gruesas y *çaqueçami* de pino, salas entarimadas, puertas de roble, ventanas enrejadas, algunas de las cuales se abrían al jardín posterior de la casa.<sup>22</sup>

En la calle San Pelayo han permanecido en pie hasta nuestros días alguna de aquellas casas del cabildo que, aunque fechadas en el siglo XVII, sus características responden a la tipología que venimos describiendo en el siglo XVI (figura 3). Las que encontramos, todavía hoy, confirman las peculiaridades de las casas capitulares, con amplia línea horizontal de fachada, balcones hacia la calle, portada de piedra con el símbolo del cabildo esculpido en la clave, za-



Fig. 3. León. Antigua casa del cabildo catedralicio en la calle San Pelayo.

guán, pequeño patio interior, jardín, corredores, y las habituales dependencias en la zona posterior de la casa para el auto abastecimiento.<sup>23</sup>

Desgraciadamente ha desaparecido uno de los ejemplos más interesantes de la zona, como era la que hacía esquina a las calles San Pelayo y Canóniga, en la cual residía habitualmente desde el siglo XV el maestro de la fábrica catedralicia,<sup>24</sup> es decir, en ella moraron los arquitectos Juan de Badajoz, el mozo, más tarde Juan López y Baltasar Gutiérrez.<sup>25</sup> Estaba emplazada junto a la lonja, y una de sus fachadas y la portada miraban a la calle Canóniga. Por lo que conocemos de su organización interior, no existían indicios que hicieran pensar en la actividad profesional de su habitual morador; tampoco la fachada marcaba la diferencia con el resto de los inmuebles de la zona, como ellos disponía de patio interior, portales con postes de madera, salas y cámaras y, por supuesto, caballerizas, paneras, bodegas, casa de horno.<sup>26</sup>

A modo de conclusión, queremos resumir que las casas del cabildo catedralicio leonés constituyen un capítulo de la historia de la construcción, cuyas tipologías y características jugaron un papel importante en el proceso evolutivo de la configuración arquitectónica y urbanísticas de la ciudad.

#### NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

1. El estudio del patrimonio del cabildo catedralicio en la Edad Media ha sido realizado por Fernández Flórez, J. A.: «Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de

León», *Archivos leoneses*, año XXXVIII, núm. 75, 1984, pp. 31-157. En este excelente trabajo se hace amplia relación de las escasas variaciones experimentadas por la propiedad y bienes patrimoniales de la iglesia catedral en el siglo XV y en el momento previo a su desamortización en el siglo XIX. Fernández Flórez toma como punto de partida para su estudio los documentos conservados en el Archivo catedral de León (en adelante A.C.L.), como los *Códices n.º 51 y 52*, además de las *Actas capitulares* del siglo XV. Por nuestra parte hemos utilizado los *Libros de Visita* del siglo XVI, especialmente el doc. n.º 10271, junto con las *Actas capitulares* de esta centuria y otros documentos relacionados con el tema, como estatutos y normas sobre la construcción de casa del cabildo dadas en 1524, 1525 y 1532, a las que haremos referencia en notas posteriores. Algunos de estos documentos han sido catalogados en García Lobo, V.: *Archivo catedral de León. Colección documental. (1474-1534)*, tomo XIII, n.º 61, León, 1999.

2. En el citado trabajo de Fernández Flórez se contabilizan hasta un total de 232 casas propiedad del cabildo de Regla en el siglo XV. Un número similar, con escasas variaciones se constata en los documentos del siglo XVI, y aunque fue decreciendo paulatinamente a lo largo de la Edad Moderna, siempre mantuvo una cifra elevada y muy por encima del resto de los estamentos y propietarios particulares hasta el siglo XIX.
3. Viforcós Marinas, M. I.: *La ciudad de León en el siglo XVII: las fiestas barrocas y su instrumentalización ideológica*, Universidad de León, 1991; Idem, *La Asunción y el Corpus. De fiestas señeras a fiestas olvidadas*, León, 1994.
4. La importancia religiosa, festiva y económica de la Plaza de Regla en la Edad Moderna ha sido ampliamente estudiada por Viforcós Marinas, M. I.: *La ciudad de León en el siglo XVII: las fiestas barrocas y su instrumentalización ideológica*. Universidad de León, 1991; Idem: *El León barroco. Los regocijos taurinos*, Universidad de León, León, 1992; Idem, *La Asunción y el Corpus. De fiestas señeras a fiestas olvidadas*, León, 1994.
5. Entre las diferentes referencias que sobre el particular que se conservan en el Archivo catedral de León anotamos tan solo alguno de los documentos más significativos. doc. n.º 4960, B. Cod. 1, ff 52r y v; 70r y v, El 27 de abril de 1524 y el 10 de abril de 1525 se toma un acuerdo sobre los trámites que han de seguirse en caso de construcción o reparación de casas del cabildo; doc. n.º 5135, en 7 de junio de 1532, el deán y cabildo de la iglesia catedralicia de León aprueban los estatutos con la obligación de conservar bien y repara las casas propiedad de la catedral.
6. A.C.L. *Libros de Visita*, doc. n.º 10271.
7. A estos dos ejemplos se sumarían otras casas similares a las del resto del caserío de la ciudad sin diferenciación

- específica y propias de la arquitectura popular, cuyo análisis queda fuera de los límites de este trabajo.
8. El número de casas que se cita en la documentación oscila entre diez y catorce. Es bastante frecuente citar diez casas contiguas que cerraban la plaza por poniente, frente al hastial catedralicio. El resto se ubicarían seguramente a los lados de mediodía y norte de este espacio.
  9. A finales del siglo XV se derribó la casa de D. Gutiérrez González de Quirós, arcediano de Saldaña, para ampliar el espacio de la plaza hasta entonces conformada por calles angostas. Con el derribo de esta casa cuyo solar era propiedad de la catedral, ésta consideraba como propio el suelo de la plaza. El proceso constructivo, proyectado desde finales del siglo XV se desarrolló básicamente a principios del siglo XVI. Campos Sánchez-Bordona, M. D.: «Proyectos urbanísticos de Juan de Badajoz y Juan del Ribero para la ciudad de León», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del arte*, Universidad Autónoma de Madrid, vol. IV, 1992, pp. 145-150.
  10. Sobre la lucha mantenida por el cabildo y el Consistorio por los mercados de la ciudad en el siglo XVI existe una amplia documentación. Archivo General de Simancas, *Consejo Real*, leg. 91, fols. 7-II. Archivo Catedral de León, Códices 51 y 52; Libros de Apeos de la catedral de León; Actas capitulares: nº 9.855, fols. IIIr y v, XX-VIIIr ; 9.856, fols. XXXIXr; 9.859, fol. XXVIr; doc. 5.787; Archivo Histórico Municipal de León. Existen referencias a estos datos y pleitos en los trabajos ya citados de Martínez Galindo, T.: *La ciudad de León en el siglo XVIII*, León, 1959, p. 22; Viforcós Marinas, M. I.: *El León barroco. Los regocijos taurinos*, Universidad de León, León, 1992; Fernández Flórez, J. A.: «Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de León», *Archivos leoneses*, año XXXVIII, pp. 90-92.
  11. A.C.L., *Libros de visita*, doc. 10271. Al describir las *casas de las boticas* en la plaza de Regla, en las que vive María de Capillas, hija de Andrés Pérez de Capillas, se afirma que los corredores altos de la plaza comunican por una puerta con los de la casa de Contreras en la que vive Cristóbal de Arguello, y los corredores de ésta, a su vez, tienen comunicación con los de la contigua, la del Licenciado Olivera y ésta con las del licenciado Garabito Reinoso.
  12. Ya en el primer tercio del siglo XVI los capitulares de Regla obligaban a los moradores de estas casas a: «*dejar la delantera de dichas casas, que son al corredor baxo todo, y la mitad del corredor alto, a los señores del cabildo el día de sancta María y todas las otras fiestas que se corrieren toros o oviere juegos en la dicha plaza*». (A.C.L., doc. 9864). Tal medida prosiguió en años sucesivos. Sobre este tema vid: Viforcós Marinas, M. I.: *El León barroco. Los regocijos taurinos*, Universidad de León, León, 1992.
  13. A. C. L., *Libro de Visita*, doc. 10271, Visita de 1559. Sobre Juan del Enzina y otras personalidades del cabildo residentes en la plaza de Regla vid. Campos Sánchez-Bordona, M. D.: *El Arte del Renacimiento en León. Las vías de difusión*, León, 1992, pp. 93-94.
  14. Es interesante constatar la importancia concedida a este aspecto en las visitas de inspección de las casas. En todas las relaciones sobre el tema se insiste en la necesidad de reparar las cerraduras y cerrojos de las puertas y ventanas del inmueble, que son descritas de manera pormenorizada. Un detallismo que llama la atención si tenemos presente que otros aspectos arquitectónicos y constructivos de la fábrica de la vivienda pasan habitualmente desapercibidos para los visitantes. Ejemplos de este hecho que comentamos se comprueban en las *Visitas* de las casas de gracia de la plaza de Regla y calles Canóniga, Villapérez, Candamio, Cardiles etcétera, en 1546 y 1559 (A.C.L.).
  15. Son las actuales calles de Cardenal Landázuri, Pablo Flórez y San Pelayo.
  16. La pervivencia de estos inmuebles vinculados a la mesa capitular de la catedral queda constada en los *Expedientes de Desamortización* que se guardan en el Archivo Histórico Provincial de León. A este tema ya han hecho referencia los trabajos de Fernández Flórez, J. A.: «Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de León», *Archivos leoneses*, año XXXVIII, pp. 38-50; y de Martín Galindo, T.: *La ciudad de León en el siglo XVIII*, León, 1959.
  17. Es difícil precisar el número exacto, ya que la relación varía en los diversos los documentos del archivo catedralicio leonés correspondientes al siglo XVI, al no citar, ni efectuar en cada año la inspección de las mismas casas. En este sentido establecemos 22 casas en la calle Canóniga, 25 en Villapérez y unas 13 en la San Pelayo. No obstante la cifra coincide con las que aportan los trabajos citados de J. A. Fernández Flórez para el siglo XV, los de T. Martín Galindo para el siglo XVIII y con los *Expedientes de Desamortización* del siglo XIX.
  18. Los datos han sido estructurados a partir de los citados documentos de los siglos XV y XVIII en contraste con los *Expedientes de Desamortización* de 1842, correspondientes a los inmuebles de estas calles. Una vez más hemos de citar los datos del estudio de Fernández Flórez, J. A.: «Las casas del cabildo catedralicio en la ciudad de León», *Archivos leoneses*, año XXXVIII, pp. 38-50.
  19. A.C.L., *Libro de Visita*, doc. 10271, visita de 1556.
  20. A.C.L., *Libro de Visita*, doc. 10271, visita de 1546. Esta casa lindaba con las del licenciado Ballesteros, arcediano de Valderas.
  21. A.C.L., *Libro de Visita*, doc. 10271, visita de 1557.
  22. *Ibidem*.
  23. En esta calle residían en el siglo XVI los canónigos Diego de Valderas, el mayor, Rescuro, Francisco de León.



24. En ella vivieron en el siglo XV Maestre Jusquín y más tarde, hacia 1450 Alonso Ramos (A.C.L., Códices 15 y 51).
25. A.C.L., doc. 10.727, fol. 1r; 10.728, fol. 1r; *Libro de Visita* doc. 10271, visita de 1557. Campos Sanchez-Bordona, M.D.: *Juan de Badajoz y la arquitectura del Renacimiento en León*, León, 1993, pp 40-50.
26. A.C.L., *Libro de Visita*, 1557. En este caso la descripción del inmueble se hace cuando reside en él Juan López, maestro de la fábrica catedralicia, pp. 40-50.